Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 051/19 de fecha 11 de octubre de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 051-008/19

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 86/18 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1962/19, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 10 de octubre de 2019, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 186/19, de fecha 10 de octubre de 2019, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe resultante de la Evaluación del Sobre N° 2 (PROPUESTA ECONÓMICA) de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 86/18 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. Nº 044-029/19, de fecha 05 de setiembre de 2019, entre otras cosas, se aprobó el listado de empresas oferentes calificadas en la Evaluación de los Sobres N° 1 (Técnicas – Legales) en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 86/18 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE DEL IPS", y se autorizó a la Dirección Operativa de Contrataciones, la realización de la apertura en acto público de los Sobres N° 2 Propuesta Económica, de las empresas calificadas;

Que, según Acta Nº 084/19, de fecha 11 de setiembre de 2019, siendo las 15:00 horas, se procedió al inicio del Acto Público, a fin de dar a conocer el resultado de la Primera Etapa de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 86/18 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE DEL IPS", y dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. N° 65° del Decreto N° 21.909/03, queda fijada la fecha de Apertura de la Oferta de Precio (Sobre N° 2) para el día jueves 26 de setiembre de 2019, a las 09:00 horas;

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 1209/19, de fecha 26 de setiembre de 2019, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el resultado de las ofertas técnicas y la fecha de apertura de las ofertas de precios del presente llamado;

Que, conforme al Acta Nº 90/19, de fecha 26 de setiembre de 2019, se procedió a la apertura del Sobre – Oferta, conteniendo la Oferta Económica de la Licitación Pública Nacional N°

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística

2019-10-18 12:21:54.716432-03

86/18 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE DEL IPS", conforme al siguiente detalle:

Que, las firmas consultoras que se presentaron son:

1. TECO S.R.L.;
2. CONSORCIO PVC (VIAL SUR S.A. – LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO – CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.);
3. MM S.A.;
4. CONSORCIO CPS (RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L. – ARQUITECTOS ASOCIADOS PROCON S.R.L. – ING. RICARDO LEVY CONSTRUCCIONES – ING. JUAN NERY GAMARRA CONSTRUCCIONES);

Que, la firma que calificó es:

- TECO S.R.L.;

Que, seguidamente, se procedió a la apertura de los sobres - ofertas, dándose lectura del monto de la oferta como sigue:

- TECO S.R.L.: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 8.425.016.109.- (Guaraníes ocho mil cuatrocientos veinticinco millones dieciséis mil ciento nueve). Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 300.000.000.- (Guaraníes trescientos millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1501001807;

Que, por Memorando de fecha 30 de setiembre de 2019, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación - Segunda Etapa, de fecha 30 de setiembre de 2019, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, menciona que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 411/18, que se encuentra vigente desde el 01 de febrero de 2018, y concluyó que los precios se ajustan a lo estimado, sugiriendo adjudicar a la firma TECO S.R.L., por cumplir con todas las condiciones técnicas y legales, conforme al Pliego de Bases y Condiciones;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
fecha/par

2019-10-18 12:21:54.716432-03

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 051/19 de fecha 11 de octubre de 2019

RESOLUCIÓN C.A. N° 051-008/19

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 86/18 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE DEL IPS", a la firma TECO S.R.L., conforme al siguiente detalle:

TECO S.R.L.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
72131601-002	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE DEL IPS.	GLOBAL	1	8.425.016.109	8.425.016.109

Monto Total Adjudicado – LPN 86/18: G. 8.425.016.109.- (Guaraníes ocho mil cuatrocientos veinticinco millones dieciséis mil ciento nueve), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
fedatigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-10-18 12:21:54.716432-03

4) Establecer que la Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Infraestructura a través del Departamento de Fiscalización de Obras.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sm/pb.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
fesalg

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-10-18 12:21:54.716432-03